

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PRENDA, VESTIDO O CUALQUIER ACCESORIO PARA VESTIMENTA (NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO, EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte (NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL NEGOCIO) como representante de (NOMBRE DEL NEGOCIO) a quien para los efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominará **“LA ARRENDADORA”** y por la otra a _____ quien, para los mismos efectos, en adelante se le denominará **“LA ARRENDATARIA”**, con las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES

1.- “LA ARRENDADORA”, declara:

- A.- Que es una persona (física o moral).
- B.- Que su objeto social consiste en la renta de vestidos de fiesta.

2.- “LA ARRENDATARIA”, declara:

- A.- Que desea celebrar el presente contrato de arrendamiento.
- B.- Que su domicilio particular es el ubicado en _____
_____.

3.- Las partes otorgantes de este contrato, otorgan el mismo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LA ARRENDADORA” otorga en arrendamiento y “LA ARRENDATARIA” recibe en _____ tal _____ concepto

_____.

SEGUNDA. - Se fija como precio por el uso y disfrute del artículo arrendado una renta de \$ _____ (PESOS 00/100 M.N)

TERCERA. - El presente contrato de arrendamiento se celebra por un término de (PONER LOS DÍAS A CONSIDERAR) días naturales y comenzará a surtir efecto el día _____, concluyendo el día _____.

CUARTA. - Acepta “LA ARRENDATARIA” que de no entregar el o los artículos en la fecha prevista en la cláusula tercera, se cobrará una pena de \$(PONER MONTO) (pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso hasta un máximo de 10 días. A partir del onceavo día se hará efectivo el pagaré.

QUINTA. - No hay reembolso de los apartados ni de las rentas. En caso de que “LA ARRENDATARIA” cambie de opinión, podrá usar el dinero como crédito en la tienda durante un mes.

SEXTA. – “LA ARRENDATARIA” tiene la opción de adquirir un seguro por la cantidad de \$(PONER CANTIDAD) (pesos 00/100 m.n.) el cuál cubre los siguientes daños:

1. Lentejuelas caídas
2. Daños en la bastilla con un máximo de 1.5 cm desde el piso hasta el daño
3. Cierres y botones descompuestos
4. Partes descosidas de la prenda

Acepto el seguro Sí _____ No _____ Iniciales _____.

Si “LA ARRENDATARIA” decide no comprar el seguro, los costos por reparación de los daños mencionados anteriormente correrán por cuenta de “LA ARRENDATARIA”.

“LA ARRENDATARIA” acepta que en caso de que el o los artículos sufran cualquier otro daño, tal es el caso de una quemadura de cigarro, desgarres, roturas, agujeros en la prenda, daños en la bastilla de más de 1.5 cm del piso hacia el vestido, manchas imposibles de limpiar o robo, “LA ARRENDADORA” estará en su derecho de cobrar la totalidad del vestido.

“LA ARRENDATARIA” reconoce que en caso de haber contratado los servicios de ajuste y/o bastilla, estos serán hechos a mano de forma no permanente y no podrán ser planchados (con el fin de que el vestido no sufra marcas permanentes) y estas puntadas podrán ser notorias a la vista.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo, en contra de cualquiera de las partes de este contrato, todos aceptan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Qro. y renuncian expresamente al cualquier fuero distinto, que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se estará a lo dispuesto, el Código Civil del Estado de Querétaro en materia sustantiva y en materia adjetiva el Código de Procedimientos Civiles, del Estado de Querétaro.

OCTAVA- Leído fue el presente contrato por ambas partes y conociendo las consecuencias legales de la celebración del mismo, lo firman de conformidad en el estado de Querétaro, Querétaro en fecha _____.

Recibo la prenda a mi entera satisfacción de parte de (NOMBRE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE).

“LA ARRENDADORA”

“LA ARRENDATARIA”

(NOMBRE DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RENTA)